



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION  
*Administración y Finanzas*

DECRETO EXENTO N° 54711

CONSTITUCIÓN, 04 NOV. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA  
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor el cual es **HERIBERTO GUERRERO BARAHONA.**, para la adquisición de cristales grabados y gálbano, para distinción funcionarios de 20 años de servicio, con motivo de la celebración del día del funcionario Municipal, ya que este oferente cuenta con diseños propios de lo solicitado, según lo señalado por el Sr. Luis Enrique Ilufi Vasquez., Director de Administración y Finanzas, en cotización adjunta.
- 2.- Que existe cotización de don **HERIBERTO GUERRERO BARAHONA.**, por un Valor de \$ 673.800.-, IVA incluido.
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único.**

DECRETO:

**PRIMERO:** APRUÉBESE la resolución de compra directa a **HERIBERTO GUERRERO BARAHONA.**, Rut: 10.249.263-3, para la adquisición de cristales grabados y gálbano, para distinción funcionarios de 20 años de servicio, con motivo de la celebración del día del funcionario Municipal, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

**SEGUNDO:** Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.24.01.008 de nombre "PREMIOS Y OTROS", del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



*14*  
ALDA VELIZ SYERIG  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PBB/CAS/LIV/mmc



*[Firma]*  
CARLOS VALENZUELA GAJARDO  
ALCALDE